

Datos Generales

Gaceta N°:	21165
Fecha de la Gaceta:	27/10/1988
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	71
Fecha de la Norma:	21/10/1988
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE EXCLUYE A LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS DEL DECRETO N° 26 DE 28 DE MARZO DE 1988.
Comentario:	Mediante el citado Decreto, se dispone, que las Asociaciones civiles y mercantiles a las cuales la Ley concede personalidad propia independiente de la de cada una de sus asociaciones, se registrarán por las disposiciones de la Ley, los reglamentos que dicte el Órgano Ejecutivo y las de sus estatutos. Las sociedades civiles y mercantiles no requieren de reconocimiento por el Órgano Ejecutivo, pero deben constituirse por escritura pública que debe inscribirse en el Registro Público. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, PERSONERIA JURIDICA, ESTATUTOS, ASOCIACION, DECRETO, REGISTRO PUBLICO, ESCRITURAS PUBLICAS.

Temas Relacionados

ASOCIACION
DECRETO
ESCRITURAS PUBLICAS
ESTATUTOS
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PERSONERIA JURIDICA
REGISTRO PUBLICO

Referencias

DECRETO 71						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 71						
REFERENCIAS POSTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	67	12/02/1990	21484	28/02/1990	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por el Decreto número 67 de 12 de febrero de 1990.

Jurisprudencia Constitucional
